

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°008/2014

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N°005/2012 “Auditoría SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo de cumplimiento y aplicabilidad es entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Ejecutada en cumplimiento : Al Programa Operativo Anual de la gestión 2014 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N°005/2012 “Auditoría SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, los que debieron haber sido implantadas y que estén respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente

Objeto del examen : Para el seguimiento del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 005/2012 del 9 de julio de 2012, se considero los files de personal, Informes de Detección de Necesidades, formulación del Plan de Personal, Programa de Capacitación, Informe de evaluación del personal, operaciones administrativas, cronograma de implantación de las recomendaciones, files de personal y otros documentos que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 6 (seis) recomendaciones; 2 (dos) han sido implantadas y 4 (cuatro) no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1.** El área de recursos humanos de la entidad del OPCE no cuenta con un Plan Anual de Personal **(R.1)**
- 2.1.2.** No se evidencia el Programa de Capacitación Anual para el personal de la entidad del OPCE **(R.2)**
- 2.1.3.** Falta de documentación concerniente a los files de Personal de la entidad del OPCE **(R.5)**

2.2. RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS

- 2.1.1.** No se evidencia el informe de evaluación del personal respecto aquellas capacitaciones que habrían logrado algunos servidores del OPCE **(R.3)**.
- 2.1.2.** No se evidencia las horas requeridas respecto a la capacitación de los servidores públicos de la entidad del OPCE **(R.4)**

La Paz, 18 de junio de 2014